

BANDO

**D. MIGUEL ANGEL POZAS SANCHEZ-GIL, ALCALDE
PRESIDENTE DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE
MANZANARES (CIUDAD REAL)**

HACE SABER:

Que, a fin de una debida aplicación de la ORDENANZA MUNICIPAL DE DETERMINACIÓN Y REGULACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la misma, esta Alcaldía HA RESUELTO DETERMINAR QUE LAS VÍAS PÚBLICAS SUJETAS AL CITADO ESTACIONAMIENTO LIMITADO SON LAS SIGUIENTES :

ANEGA	Hasta Virgen de Gracia
BLAS TELLO	Hasta Virgen de Gracia
DOCTOR CAMACHO	Completa
DOCTOR FLEMING	De Virgen de la Esperanza a Morago
ESTUDIANTE	Completa
GENERAL AGUILERA	Hasta P.Galdós
JESÚS DEL PERDÓN	hasta Pérez Galdós
LOPE DE VEGA	desde Carrilejos
MAYORAZGO	Completa
MIGUEL DE CERVANTES	Desde Carrilejos
MOLINOS DE VIENTO	Entre PP.Capuchinos y Concha Espina
MONJAS	De Virgen de la Esperanza a Villarreal
MORAGO	Completa
ORDEN DE CALATRAVA	Entre J.Perdón y Veracruz
PADRES CAPUCHINOS	Hasta Jacinto Benavente
PEREZ GALDÓS	Completa
PLAZA DE ALFONSO XIII	Completa
REYES CATÓLICOS	Completa
SAN ANTON, CALLE Y PLAZA	Entre J.Perdón y O.Santiago
SAN MARCOS	Hasta Jacinto Benavente
TOLEDO	Hasta Crtra. de la Solana
VIRGEN DE GRACIA	Completa
VIRGEN DE LA PAZ	Completa

La puesta en marcha de este servicio será desde el 3.agosto.2009 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. Lo que se hace público para general conocimiento.

Manzanares, 27 de JULIO de 2009.

EL ALCALDE,